



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: martes, 26 de Septiembre de 2023

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PARA EL PARQUE FOTOVOLTAICO OJEADOR SOLAR, DE 59,02 MW DE POTENCIA INSTALADA (53,32 MW SEGÚN MODIFICACIÓN DE PROYECTO), E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PIOZ, POZO DE GUADALAJARA Y GUADALAJARA, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. EXPTE. PFOT-209.

**3197**

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del Proyecto Parques solares fotovoltaicos Bichero Solar de 75 MWp, Montería Solar de 65 MWp,



Ojeador Solar de 65 MWp, Pañol Solar de 100 MWp, Bruma Solar de 75 MWp, Aluvión Solar de 50 MWp, Broza Solar de 50 MWp, y su infraestructura de evacuación (Guadalajara y Madrid), agrupados bajo el PFot-182AC. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 29, de fecha 3 de febrero de 2023.

En fecha 21 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Ojeador Solar S.L.U., la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Ojeador Solar, de 59,02 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Pioz, Pozo de Guadalajara y Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, publicada en el Boletín Oficial de Estado nº 129, de fecha 31 de mayo de 2023.

Dicha resolución especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a. Expediente: PFot-209
- b. Peticionario: OJEADOR SOLAR, S.L.U., con C.I.F. B-88209168 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1ºD, 28016, Madrid.
- c. Objeto de la petición: Modificación de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de la planta solar fotovoltaica Ojeador Solar, de 65 MWp / 59,02 MW de potencia instalada autorizada, y 65,03 MWp / 53,32 MW instalados según proyecto modificado, y su infraestructura de evacuación subterránea en 30kV, en la provincia de Guadalajara.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto total de ejecución material (sin IVA): 24.050.452,70 €
  - i. PSFV Ojeador Solar: 24.050.452,70 €
- h. Términos municipales afectados: Pioz, Pozo de Guadalajara y Guadalajara (Guadalajara).
- i. Descripción de la instalación. Se indican los cambios en la instalación respecto del proyecto inicial derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
  - o Planta Fotovoltaica Ojeador Solar: Ubicada en los términos municipales de Pioz, Pozo de Guadalajara y Guadalajara (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 65,03 MW y 53,32 MW de potencia instalada según el proyecto modificado (frente a los 65 MWp y 59,02 MW instalados de la resolución de autorización previa), y una potencia



otorgada en el punto de acceso de 53,07 MW. La superficie que ocupará la instalación es de un total de 94,62 ha, por lo que se ha reducido frente a las 100,58 ha iniciales. La instalación cuenta con 97.792 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 665 Wp. Los módulos se agrupan en seguidores a un eje E-O, dispuestos en el terreno dirección N-S (en seguidores de 2 strings 1.528 seguidores, frente a los 1.642 iniciales). Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan manteniendo los 10 Centros de Transformación de AT, con 248 Inversores de 215 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la línea soterrada de 30kV, que constituye una red compuesta por tres circuitos, hasta la subestación colectora ST Pozo I 220/30 kV, ubicada en el exterior de la implantación, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte. Los cambios en la línea soterrada de mediana tensión, con el ajuste de circuitos internos asociados a la planta fotovoltaica, generan una ligera variación de la ocupación permanente y temporal, provocando una modificación de las parcelas afectadas en relación a lo presentado en el primer trámite de solicitud de autorización administrativa previa.

- j. Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para su llegada hasta el punto de vertido a la red, en la subestación Ardoz 220 kV (REE), que son objeto de otros expedientes administrativos, tramitados por las Áreas Funcionales de Industria y Energía de la Subdelegación de Guadalajara y de la Delegación del Gobierno en Madrid:
- Subestación Eléctrica Transformadora Pozo I 220/30 kV: es una instalación tramitada en el expediente PFot-196 (Guadalajara), que estará ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara). Constará de un parque de intemperie de 220 kV equipado con dos posiciones de transformador, equipadas con transformador de potencia trifásico 30/220kV de 150 MVA, y dos de salida de línea, dotadas de interruptores automáticos tripolares en SF6 y resto de apartamiento de operación, protección y medida, y un sistema de 30 kV de interior, con cuatro conjuntos de celdas blindadas aisladas en gas SF6, cada uno de ellos con las posiciones de línea necesarias para la evacuación, respectivamente de las plantas Bruma Solar, Bichero Solar, Montería Solar y Ojeador Solar.
  - Línea eléctrica de alta tensión 220kV de entrada y salida en la subestación Pozo I de la línea a 220KV Atanzón - Ardoz: es una línea tramitada en el expediente PFot-196 (Guadalajara), ubicada en el término municipal de Guadalajara (Guadalajara), que tendrá una longitud de 74 m. Discurrirá a través de una alineación del apoyo 17 de la L/220kV Hojarasca - Henares, hasta el pórtico de la ST Pozo I 220/30 kV.
  - Línea eléctrica de 220 kV desde la ST Hojarasca a la ST Henares, tramitada en el expediente PFot-184 (Guadalajara y Madrid): está diseñada para albergar tres circuitos que se conectan a distintas subestaciones de REE. El primer y segundo circuito, no utilizado por la instalación objeto de este expediente, transporta desde la ST Henares



400/220/30 kV la energía generada por los proyectos con conexión en la ST Anchuelo 400 REE y ST Anchuelo 220 REE, respectivamente. El tercer y último circuito corresponde a la línea Atanzón-Ardoz, que transporta la energía de Aluvión Solar y Broza Solar en su tramo inicial y, a partir de la E/S Pozo I, también la de las instalaciones Bruma Solar, Bichero Solar, Montería Solar y Ojeador Solar.

- Línea eléctrica de alta tensión 220kV Atanzón - Ardoz REE 220 (Tramo AP57 - AP121): tramitada en el expte. PFot-196 (Guadalajara), se divide en varios tramos, uno soterrado y dos aéreos. Está diseñada para transportar la energía evacuada por los cuatro parques que vierten en la ST Pozo I 220/30 kV y los dos parques que vierten en la subestación Villaflores 220/30 kV hasta el siguiente tramo de línea. La tensión nominal de la misma será de 220 kV, con un conductor de tipo LA-380 GULL en aéreo y cable de tipo CU 2500mm<sup>2</sup> en subterráneo.
- Línea eléctrica de 220 kV ST Cerezo - ST Noguera, tramitada en el expediente PFot-195 (Madrid): supone la continuación del tramo de línea que va desde el apoyo 57 al 121, antes descrito, integrándose en la línea de doble circuito L/220 kV Cerezo - Noguera.
- Línea eléctrica de 220 kV ST Noguera - ST San Fernando Renovables (Tramo ST NOGUERA - AP157), tramitada en el expediente PFot-208 (Madrid): supone la continuación del tramo antes descrito, hasta el antiguo apoyo 157, desde el que se inicia el último tramo. Este tramo se integra en la línea L/220 kV Noguera - San Fernando Renovables, de doble circuito y servirá, como el anterior, para evacuar la energía que se generará en las plantas Bruma Solar, Bichero Solar, Montería Solar, Ojeador Solar, Aluvión Solar y Broza Solar, hasta la subestación de conexión de REE, ST Ardoz 220 kV.
- Línea eléctrica de alta tensión 220kV Atanzón - Ardoz REE 220 (Tramo AP157 - ST REE Ardoz 220): es una línea tramitada en el expediente PFot-196, que discurre por los términos municipales de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, en la provincia de Madrid. Esta línea soterrada es continuación del doble circuito L/220 kV Noguera - San Fernando Renovables (Tramo ST Noguera - AP157) coincidente con L/220 kV Atanzón - Ardoz (Tramo AP133 - AP157), donde en este apoyo de unión se bifurcaban los circuitos de San Fernando y Ardoz hacia sus respectivas subestaciones de enlace con la subestación propiedad de REE ubicada en Torrejón de Ardoz (Madrid) y está diseñada para evacuar las seis plantas fotovoltaicas: Bichero Solar, Bruma Solar, Montería Solar, Ojeador Solar, Aluvión Solar y Broza Solar.

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto, al igual que la declaración de utilidad pública, están sometidas al trámite de información pública.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, especificados en la relación que se incluye al final de este anuncio, e implicará la



urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares de bienes y derechos afectados, para que cualquier interesado pueda consultar el proyecto técnico, así como la relación de bienes y derechos afectados, disponibles a través del siguiente enlace:

[https://run.gob.es/hwb\\_ip\\_pfoot-209](https://run.gob.es/hwb_ip_pfoot-209)

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a [industria.guadalajara@correo.gob.es](mailto:industria.guadalajara@correo.gob.es). Asimismo la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro [Electrónico Común de](https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do) la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, **se presentarán exclusivamente a través** del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PFot-209 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

### PSFV OJEADOR SOLAR

Nº PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	Línea BT/MT Temporal (m2)	Línea BT Permanente (m2)	Línea MT Permanente (m2)	Longitud Línea BT (m)	Longitud Línea MT (m)	LÍNEA BT/MT (m2)	VIALES DEFINITIVOS (m2)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORAL-MENTE (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	Naturaleza del terreno
1	Guadalajara	Guadalajara	13	19	19900A0130001900008K	PEÑAS GARCIA MAXIMINO	32,671		32,35		0,00			32,35		32,35	32,35	Labor o Labradío seco
2	Guadalajara	Guadalajara	13	21	19900A0130002100008O	SANCHEZ SORIA JUAN JOSE; SANCHEZ SORIA MARIA CARMEN; SANCHEZ SORIA CARLOS	94,930		519,78		46,64			566,42		519,78	566,42	Labor o Labradío seco
3	Guadalajara	Guadalajara	13	22	19900A0130002200008K	DOMINGUEZ CASCAJERO JOSE; DOMINGUEZ CASCAJERO MARIA DEL CARMEN; DOMINGUEZ CASCAJERO JESUS JUAN; DOMINGUEZ CASCAJERO MANUEL FRANCISCO	9,668		107,10		9,56			116,66		107,10	116,66	Labor o Labradío seco
4	Guadalajara	Guadalajara	13	23	19900A0130002300008R	PEÑAS GARCIA MARIA ESPERANZA; PEÑAS GARCIA FRANCISCO JAVIER; PEÑAS GARCIA MAXIMINO; PEÑAS GARCIA MARIA RAQUEL	7,983		89,09		7,99			97,09		89,09	97,09	Labor o Labradío seco
5	Guadalajara	Guadalajara	13	25	19900A0130002500008X	SANCHEZ VENTURA VISITACION	26,693		302,10		27,24			329,34		302,10	329,34	Labor o Labradío seco
6	Guadalajara	Guadalajara	13	27	19900A0130002700008J	HEREDEROS DE SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ELEUTERIO	18,798		213,37		19,27			232,64		213,37	232,64	Labor o Labradío seco
7	Guadalajara	Guadalajara	13	29	19900A0130002900008S	SANCHEZ CORRAL CARLOS	19,321		212,34		19,28			231,62		212,34	231,62	Labor o Labradío seco
8	Guadalajara	Guadalajara	13	30	19900A0130003000008B	MINGUEZ SANCHEZ MARIA DOLORES; MINGUEZ SANCHEZ CRISTINO	19,316		197,20		20,22			217,42		197,20	217,42	Labor o Labradío seco
9	Guadalajara	Guadalajara	13	31	19900A0130003100008E	CASCAJERO GARCES MARIA JOSE; CASCAJERO GARCES CARMEN JESUSA; CASCAJERO GARCES MARIA CONSUELO; CASCAJERO GARCES MARIA ANGELES	51,498		410,61		41,11			451,72		410,61	451,72	Labor o Labradío seco



Nº PARCELA PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	Línea BT/MT Temporal (m2)	Línea BT Permanente (m2)	Línea MT Permanente (m2)	Longitud Línea BT (m)	Longitud Línea MT (m)	LINEA BT/MT (m2)	VIALES DEFINITIVOS (m2)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORAL-MENTE (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)	Naturaleza del terreno	
10	Guadalajara	Guadalajara	13	34	19900A013000340000B	PEÑAS GARCÍA MARIA ESPERANZA; PEÑAS GARCÍA FRANCISCO JAVIER; PEÑAS GARCÍA MAXIMINO; PEÑAS GARCÍA MARIA RAQUEL	27.862	464.29		41.68				505.97		464.29	505.97	Labor o Labradío seco	
11	Guadalajara	Guadalajara	13	35	19900A013000350000B	SANCHEZ CORRAL CARLOS	26.319	2.906.53		1.494.43		288.09		4.400.95		2.906.53	4.400.95	Labor o Labradío seco	
12	Guadalajara	Guadalajara	13	36	19900A013000360000B	PEÑAS GARCÍA MARIA ESPERANZA; PEÑAS GARCÍA FRANCISCO JAVIER; PEÑAS GARCÍA MAXIMINO; PEÑAS GARCÍA MARIA RAQUEL	16.831	1.954.62		1.541.81		288.50		3.496.43		1.954.62	3.496.43	Labor o Labradío seco	
13	Guadalajara	Guadalajara	13	37	19900A013000370000B	SANCHEZ VENTURA VISITACION	14.171	508.55						508.55		508.55	508.55	Labor o Labradío seco	
14	Guadalajara	Guadalajara	13	38	19900A013000380000B	CASCAJERO GARCES MARIA JOSE; CASCAJERO GARCES CARMEN JESUSA; CASCAJERO GARCES MARIA CONSUELO	13.393	220.01						220.01		220.01	220.01	Labor o Labradío seco	
15	Guadalajara	Guadalajara	13	68	19900A013000680000B	CASCAJERO GARCES MARIA ANGELES SANCHEZ HERNANDEZ ALEJANDRO LUCAS	14.449	922.74						922.74		922.74	922.74	Labor o Labradío seco	
16	Guadalajara	Guadalajara	13	174	19900A013001740000B	CASCAJERO GARCES MARIA JOSE; CASCAJERO GARCES CARMEN JESUSA; CASCAJERO GARCES MARIA CONSUELO; CASCAJERO GARCES MARIA ANGELES	22.957	1.872.81		1.612.36		311.33		3.485.17		1.872.81	3.485.17	Labor o Labradío seco	
17	Guadalajara	Guadalajara	13	9009	19900A013090900000B	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	12.197	406.50		483.61		1.105.06		890.11		406.50	890.11	Vía de comunicación de dominio público	
18	Guadalajara	Guadalajara	13	9010	19900A013091000000B	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	5.019	22.91		2.03				24.95		22.91	24.95	Vía de comunicación de dominio público	
19	Guadalajara	Guadalajara	17	4	19900A017000400000B	BALDOMINOS BALDOMINOS PROCORORO	91.224	78.11		31.12		457.76		109.23		78.11	109.23	Labor o Labradío seco	
20	Guadalajara	Guadalajara	17	6	19900A017000600000B	BALDOMINOS MESON SALVADOR	57.951	133.11		24.16		165.64		157.27		133.11	157.27	Pastos y Labor o Labradío seco	
21	Guadalajara	Guadalajara	17	7	19900A017000700000B	BALDOMINOS UTRILLA MIGUEL CRISANTOS	128.651	222.44		58.83		295.41		281.28		222.44	281.28	Labor o Labradío seco	
22	Guadalajara	Guadalajara	17	9	19900A017000900000B	HIGUERA TOLEDANO ALBERTO	5.409	429.68						429.68		429.68	429.68	Monte bajo	
23	Guadalajara	Guadalajara	17	10	19900A017001000000B	HIGUERA TOLEDANO ALBERTO	65.951	264.70						264.70		264.70	264.70	Monte bajo y Labor o Labradío seco	
24	Guadalajara	Guadalajara	17	27	19900A017002700000B	BALDOMINOS BALDOMINOS GLORIA	26.397	41.41		28.90		67.37		70.31		41.41	70.31	Labor o Labradío seco	
25	Guadalajara	Guadalajara	17	9001	19900A017090100000B	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	2.458	14.49						14.49		14.49	14.49	Vía de comunicación de dominio público	
26	Guadalajara	Guadalajara	17	9002	19900A017090200000B	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	9.588	121.84						121.84		121.84	121.84	Vía de comunicación de dominio público	
27	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	22	19270A001000220000J	BALDOMINOS SANCHEZ JOSE LUIS	92.694	80.146.76	57.87			11.57		57.87	13.52	57.87	80.218.14	Labor o Labradío seco	
28	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	23	19270A001000230000J	PRAT MOLLER ROBERTO	22.928	18.780.40	4.97					4.97		4.97	18.785.37	Labor o Labradío seco	
29	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	28	19270A001000280000J	HEREDEROS DE BALDOMINOS RUIZ MILAGROS	47.881	135.65		77.71		74.14		213.36		135.65	213.36	Labor o Labradío seco	
30	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	29	19270A001000290000J	LOPEZ LOPEZ PABLO LUIS; LOPEZ LOPEZ JULIO; LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS; LOPEZ FLORES CONCEPCION	132.439	105.733.98	149.91		27.58	23.56	500.93	177.49	128.55	149.91	106.040.01	Labor o Labradío seco	
31	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	124	19270A001001240000J	HEREDEROS DE BALDOMINOS GARCIA MODESTO	78.791	57.604.83	540.76		327.47		156.59	868.23	50.26	540.76	58.523.32	Labor o Labradío seco	
32	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	187	19270A001001870000J	HEREDEROS DE BALDOMINOS GARCIA MODESTO	11.908	503.70		303.88		106.68		807.58		503.70	807.58	Pastos y Labor o Labradío seco	
33	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	9030	19270A001090300000J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	5.966	31.52		17.93		5.97		49.44		31.52	49.44	Hydrografia natural (río, laguna, arroyo,)	
34	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	123	19270A0010011230000J	RODRIGUEZ BALDOMINOS PARLO	71.800	51.412.99						50.26	0.00	51.463.25	0.00	Labor o Labradío seco	
35	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	193	19270A0010011930000J	GOMEZ DIAZ MARIA DEL CARMEN; RODRIGUEZ MONTEJO JULIO	29.688							1.030.55	0.00	1.030.55	0.00	Labor o Labradío seco	
36	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	9015	19270A001090150000J	AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA	#ND							43.28	0.00	43.28	0.00	Vía de comunicación de dominio público	
37	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	126	19270A0010011260000J	PASAMAR RUIZ ADOLFO	39.199	70.64		23.41		134.23		94.06		70.64	94.06	Labor o Labradío seco	
38	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	9008	19270A001090080000J	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	74.628	334.02	147.67	111.61	36.92	45.69		593.30		334.02	593.30	Vía de comunicación de dominio público	
39	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	169	19270A0010011690000J	BALDOMINOS BALDOMINOS MARIA JESUS; BALDOMINOS BALDOMINOS ALFIO	62.406	2.778.56		926.46		308.79		3.705.01		2.778.56	3.705.01	Pastos y Labor o Labradío seco	
40	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	170	19270A0010011700000J	BALDOMINOS BALDOMINOS OSCAR	75.775	1.546.61		514.75		171.73		2.061.36		1.546.61	2.061.36	Pastos y Labor o Labradío seco	
41	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	151	19270A0010011510000J	SALGUERO LOPEZ MARIA PILAR; SALGUERO LOPEZ MARIA TERESA; LOPEZ CALVO BERNARDA	37.876	458.25		152.84		179.81		611.09		458.25	611.09	Pastos y Labor o Labradío seco	
42	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	150	19270A001001150000J	HEREDEROS DE PEREZ PARDON BACHILLER M JUANA	33.618	286.08	26.18	95.28	6.54	144.96		407.53	152.40	286.08	559.93	Labor o Labradío seco	
43	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	9010	19270A001090100000J	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	26.419	135.88		45.33		15.10		181.21	66.89	135.88	248.10	Vía de comunicación de dominio público	
44	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	19	19270A001000190000J	HEREDEROS DE PEÑAS MONDEDEU JULIA	78.900	2.349.85		781.72		261.00		3.131.57		2.349.85	3.131.57	Labor o Labradío seco	
45	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	165	19270A0010011650000J	PEÑAS GARCÍA MARIA ESPERANZA; PEÑAS GARCÍA FRANCISCO JAVIER; PEÑAS GARCÍA MAXIMINO; PEÑAS GARCÍA MARIA RAQUEL	53.674	882.10		294.04		98.02		1.176.13		882.10	1.176.13	Labor o Labradío seco	
46	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	118	19270A0010011180000J	HEREDEROS DE PEÑAS DE LUIS MARIA DEL PILAR	92.816	59.34		19.78		678.85		79.12		59.34	79.12	Labor o Labradío seco	
47	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	227	19270A001002270000J	ALONSO GUTIERREZ MANUELA	114.850	54.04		19.21		159.90		73.25	35.10	54.04	108.34	Labor o Labradío seco	
48	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	15	19270A001000150000J	BALDOMINOS BALDOMINOS MARIA BELEN	37.434	748.77		266.16		83.24		1.014.93		748.77	1.014.93	Labor o Labradío seco	
49	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	9009	19270A001090090000J	AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA	10.238	62.97		22.39		7.00		85.35		62.97	85.37	Vía de comunicación de dominio público	
50	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	13	19270A001000130000J	BALDOMINOS MESON MARIA CONSUELO	114.715	90.03		32.01		250.34		122.03	86.19	90.03	208.23	Labor o Labradío seco	
51	Guadalajara	Pozo de Guadalajara	1	140	19270A001001140000J	ANCHUELO BALDOMINOS OSCAR (RUIZ)	113.273	343.36		136.12		552.29		479.48		343.36	479.48	Pastos y Labor o Labradío seco	
52	Guadalajara	Pioz	2	65	19263A002000650000Q	HEREDEROS DE COBO PASTOR MIGUEL	76.621	24.698.11						0.00		24.698.11	0.00	Pastos y Labor o Labradío seco	
53	Guadalajara	Pioz	2	66	19263A002000660000Q	HEREDEROS DE GOMEZ GOMEZ MARTIN	36.643	31.377.69		0.24		0.15	0.24	423.98	0.00	31.801.91	0.00	Labor o Labradío seco y Matorral	
54	Guadalajara	Pioz	2	67	19263A002000670000Q	HEREDEROS DE BALDOMINOS GARCIA MODESTO; BALDOMINOS GOMEZ TEGODORO	21.581	15.380.32		0.22		0.22		0.22	0.00	15.380.54	0.00	Labor o Labradío seco	
55	Guadalajara	Pioz	2	68	19263A002000680000Q	RODRIGUEZ COBO ALICIA; RODRIGUEZ COBO MARIA JESUS	21.340	18.537.75	1.59	28.72	21.73	7.18		52.04	1.59	18.589.78	0.00	Labor o Labradío seco	
56	Guadalajara	Pioz	2	69	19263A002000690000Q	RODRIGUEZ COBO ALICIA; RODRIGUEZ COBO MARIA JESUS	43.155	35.381.74						0.00		35.381.74	0.00	Labor o Labradío seco	
57	Guadalajara	Pioz	2	82	19263A002000820000Q	PRAT MOLLER ROBERTO	94.650	86.021.43						0.00		86.021.43	0.00	Labor o Labradío seco	
58	Guadalajara	Pioz	2	83	19263A002000830000Q	BALDOMINOS DE PRADA RODRIGO; BALDOMINOS DE PRADA ELIAS; BALDOMINOS DE PRADA DAVID; BALDOMINOS DE PRADA MARCOS; BALDOMINOS DE PRADA RODRIGO; BALDOMINOS DE PRADA ELIAS; BALDOMINOS DE PRADA DAVID; BALDOMINOS DE PRADA MARCOS; DE PRADA RODRIGUEZ MARIA TERESA; DE PRADA RODRIGUEZ MARIA TERESA	68.425	65.518.89	29.11	22.94				52.06		29.11	65.567.95	0.00	Labor o Labradío seco
59	Guadalajara	Pioz	2	84	19263A002000840000Q	DIAZ COBO JUAN	14.029	13.646.05						0.00		13.646.05	0.00	Labor o Labradío seco	
60	Guadalajara	Pioz	2	85	19263A002000850000Q	HEREDEROS DE GARCIA GONZALEZ ESPERANZA	46.566	45.255.01	40.73		24.03		8.01	64.76		40.73	45.319.77	0.00	Labor o Labradío seco
61	Guadalajara	Pioz	2	86	19263A002000860000Q	BALDOMINOS DE PRADA RODRIGO; BALDOMINOS DE PRADA ELIAS; BALDOMINOS DE PRADA DAVID; BALDOMINOS DE PRADA MARCOS	97.322	91.517.47	103.90	114.74	32.34	28.69	10.78	250.98	96.26	103.90	91.864.71	0.00	Labor o Labradío seco
62	Guadalajara	Pioz	2	87	19263A002000870000Q	MONDEDEU GOMEZ AMPARO	11.612	10.856.43						0.00		10.856.43	0.00	Labor o Labradío seco	
63	Guadalajara	Pioz	2	88	19263A002000880000Q	HEREDEROS DE MONDEDEU GOMEZ MARIANA	13.072	12.001.67						0.00		12.001.67	0.00	Labor o Labradío seco	
64	Guadalajara	Pioz	2	89	19263A002000890000Q	MONDEDEU GOMEZ JOSE ANDRES	7.926	7.268.69						0.00		7.268.69	0.00	Labor o Labradío seco y Matorral	
65	Guadalajara	Pioz	2	90	19263A002000900000Q	PEÑAS GARCÍA MARIA ESPERANZA; PEÑAS GARCÍA FRANCISCO JAVIER; PEÑAS GARCÍA MAXIMINO													



Nº PARCELA PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	Línea BT/MT Temporal (m2)	Línea BT Permanente (m2)	Línea MT Permanente (m2)	Longitud Línea BT (m)	Longitud Línea MT (m)	LINEA BT/MT (m2)	VIALES DEFINITIVOS (m2)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORAL-MENTE (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVA-MENTE (m2)	Naturaleza del terreno
70	Guadalajara	Pioz	2	9007	19263A002090070000QM	AYUNTAMIENTO DE PIOZ	2.616		56,17	44,15	9,13	11,03	3,04	109,45	24,11	56,17	133,56	Vía de comunicación de dominio público
71	Guadalajara	Pioz	3	92	19263A003000920000QO	HEREDEROS DE MACHON GOMEZ SEVERIANA PASTOR MACHON CONCEPCION	85.519	64.368,49	271,20		163,14		54,36	434,34	304,07	271,20	65.106,90	Labor o Labradío seco y Matorral
72	Guadalajara	Pioz	3	93	19263A003000930000QK	RODRIGUEZ BALDOMINOS CELESTINO	51.776	43.071,13	62,03	49,97		12,49		112,00		62,03	43.183,12	Labor o Labradío seco
73	Guadalajara	Pioz	3	96	19263A003000960000QX	JOSE IGNACIO DE GUADAMILLAS GARCIA	131.322	37.121,13								0,00	37.121,13	Labor o Labradío seco

Guadalajara, 22 de septiembre de 2023. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez